



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 -2025-A/MM

Miraflores, 02 JUN. 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

VISTOS:

El Memorandum N° 958-2025-GM/MM de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 101-2025-GRH/MM de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 174-2025-GAJ/MM de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 959-2025-GM/MM de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que una de las atribuciones del alcalde, entre otras, es designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2023-GM/MM, de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el mismo que fue actualizado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2023-GM/MM, de fecha 16 de noviembre de 2023, documento de gestión que describe de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 101-2025-GRH/MM de fecha 02 de junio de 2025, la Gerencia de Recursos Humanos, en mérito a la propuesta de designación del señor Karl Paul Mandros Poblet, en el puesto de Asesor en la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Miraflores, formulada por la Gerencia Municipal a través del Memorandum N° 958-2025-GM/MM, señaló que luego de realizar la verificación respectiva, la citada propuesta cumple con los requisitos mínimos establecidos de conformidad con la normativa actual;

Que, mediante el Informe N° 174-2025-GAJ/MM de fecha 02 de junio de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, conforme a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos, no existe prohibición legal para designar al señor Karl Paul Mandros Poblet, en el puesto de Asesor de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Miraflores de la entidad, por lo que se deberá proyectar la resolución de alcaldía correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 959-2025-GM/MM de fecha 02 de junio de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a efectos de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 084

-2025-A/MM

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **KARL PAUL MANDROS POBLET** en el puesto de **ASESOR** de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Miraflores, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, quien asumirá funciones desde el 03 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde